



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 588 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huanavelica, 31 AGO 2023

VISTO: El Informe Técnico N° 087-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. N° 2797588 y Reg. Exp. N° 2052072, el Oficio N° 2218-2023-EF/43.07, el Oficio N° 0440-2023-SERVIR-DGGP y demás documentación en doscientos dos (202) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2023 se aprobaron medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que contribuyan a la reactivación y estímulo de la economía nacional, así como de la economía familiar de personas en situación de vulnerabilidad, en virtud a la situación generada debido a los recientes conflictos sociales y su impacto económico en la canasta básica de alimentos;

Que, el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 002-2023, en sus numerales 4.1 y 4.2, autoriza la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por Decreto Ley N° 25650, que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público; previa opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) respecto a la verificación del cumplimiento de perfil; asimismo, la definición de los perfiles, las metas de cumplimiento, los criterios de evaluación y verificación, y otros que corresponda, son establecidos por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0014-2023-SERVIR-PE se aprueban los perfiles de gerentes generales regionales de los gobiernos regionales y gerentes municipales; así como los perfiles, metas de cumplimiento, indicadores, criterios de evaluación, criterios de dotación y contraprestaciones de servidores públicos de alto rendimiento en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0076-2023-SERVIR-PE se aprueba la dotación y las contraprestaciones de los servidores públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido en el Decreto Ley N° 25650, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023; y dictan otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 162-2023-EF/43 se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/43.01 denominada “Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023”, que establece las disposiciones que regulan la contratación de servidores públicos de alto rendimiento para prestar servicios en los Gobiernos Regionales, que se constituyen como Entidades Receptoras; asimismo, regula las responsabilidades de las Entidades Receptoras, de SERVIR y de los consultores FAG;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 436-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 588 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 AGU 2023

2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de junio del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 537-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de agosto del 2023, se designa al Ing. Civil Renán Altez Carrera en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, al respecto y estando al marco normativo antes expuesto, mediante Informe Técnico Nº 087-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH de fecha de recepción 17 de agosto del 2023, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, menciona que, acorde con las facultades que se le delega con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 102-2023/GOB.REG.HVCA/GR del 28 de junio del 2023, ha procedido mediante Contrato de Locación de Servicios Nº 003-2023/ORA-OGRH de fecha 11 de agosto del 2023 a la contratación formal del Ing. Civil Renán Altez Carrera como Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, quien cumple con los requisitos señalados en el perfil de puesto correspondiente, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) con el Oficio Nº 0440-2023-SERVIR-DGGP del 09 de agosto del 2023, así como la aprobación para la suscripción del contrato por parte de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas con el Oficio Nº 2218-2023-EF/43.07 del 10 de agosto del 2023;

Que, al haberse vinculado al Ing. Civil Renán Altez Carrera como servidor público de alto rendimiento contratado con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por el Decreto Ley Nº 25650, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 002-2023, recomienda la modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 436-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de junio del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 537-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de agosto del 2023, que lo designa en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo ser la vinculación con eficacia anticipada a partir del 11 de agosto del 2023;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, con efectividad a partir del 11 de agosto del 2023, el Artículo 2º de la Resolución Gerencial General Regional Nº 436-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de junio del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 537-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de agosto del 2023, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Ing. Civil **RENÁN ALTEZ CARRERA** en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), estableciendo su vinculación como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco del Decreto de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 588 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 AGO 2023

Urgencia N° 002-2023.”

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR, con efectividad a partir del 11 de agosto del 2023, el Artículo 3° de la Resolución Gerencial General Regional N° 436-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de junio del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 537-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de agosto del 2023, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“**ARTÍCULO 3°.-** La contraprestación económica del servidor público de alto rendimiento contratado con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por el Decreto Ley N° 25650, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, será conforme al Anexo N° 02 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0076-2023-SERVIR-PE.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR firme y subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 436-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de junio del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Gerencia Regional de Infraestructura e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgmc

